

Bogotá, 23 mayo 2022

Doctora:

EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

contactenos@sic.gov.co

Ref.: Pago Tasa por reestablecimiento de derechos Oficio N° 3925 de 23 de marzo de 2022 Cumplimiento requisitos mínimos. Expediente N° NC2022/0003102.

Juan Carlos Rincón Quintero, residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 79.481.101 me permito dar alcance al oficio de la referencia, y siguiendo las instrucciones recibidas en la fecha tanto vía video llamada con la Sra. Heidy Becerra, como posteriormente vía chat con la Sra. Heidy Patiño, me permito informar que procederé a efectuar el pago de la tasa por restablecimiento de derechos, de conformidad a las instrucciones recibidas, así:

1. Ingresando por el menu “Recursos y Tramites”, pestaña “Complementos de información/pagos adicionales”,
2. Seleccionando **Si** deseo continuar, dado que no existe un módulo para realizar este trámite en la oficina virtual,
3. Ingresando y seleccionando el número del expediente en referencia, para posteriormente resaltar la opción “No existe la tarea”.
4. Finalmente seleccionar la opción “Tasa por restablecimiento de derechos, por ingreso tardío a la fase nacional”

Una vez completado el anterior procedimiento debemos acceder a un enlace PSE, mediante el cual podremos cancelar la tarifa por medio de tarjeta de crédito.

Cabe mencionar que dicho procedimiento y pago de la tasa correspondiente por valor de \$702,000, se realizará hoy lunes 23 de mayo de 2022, ante lo cual les agradecemos encarecidamente que en caso de existir algún detalle o omisión pendiente de nuestra parte, nos lo hagan saber de forma inmediata a fin de subsanarlo dentro de la fecha limite determinada; mayo 24 de 2022, a fin de evitar el pago de nuevas tasas y cobros.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 24A No. 43A – 19 Bogotá

Email: juank_rq@yahoo.com

Celular: 313 360 9040

Atentamente,



Juan Carlos Rincón Quintero
C.C.: 79.481.101 Bogotá.